



QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el C.P. Tranquilino Hernández Landa, Jefe del Almacén General; el cual se agrega a la presente Acta como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Avetronic, S.A. de C.V.**; **si cumple en la partida única** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.

- La empresa **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**; **no cumple en la partida única** en concurso porque no presenta las muestras de las trompetas como se solicitan, ya que solo presenta una, y se requirieron 2; así como en la muestra de cable en rollos que presenta tiene una longitud de 3 mt. y lo requerido en el Anexo Técnico es en rollos de 15 mt.